

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 166 -2015-MDJM**

**JESÚS MARÍA, 28 DE MAYO DE 2015**

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA**

**VISTO:** El Informe N°074-2015-GPDI/MDJM, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo Institucional, y:

**CONSIDERANDO:**

Que, las previsiones exactas de ingresos y gastos garantizarán la salud económica y financiera de las instituciones; situación que la actual gestión municipal tiene como principio en mantener;

Que, la Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 7° numeral 7.2 señala que el Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y el control de gasto, de conformidad, con la Ley General de Presupuesto, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección Nacional de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad, así como otras normas;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° de la Directiva N°002-2015-EF/50.01- "Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público con una perspectiva de Programación Multianual", aprobada mediante Resolución Directoral N°003-2015-EF/50.01, señala: para efectos de elaborar la programación y formulación anual, con una perspectiva multianual, el Titular de la Entidad deberá conformar una Comisión de Programación y Formulación que se encargará de coordinar dichos procesos; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; y Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la conformación de la Comisión para el Proceso de Programación y Formulación Presupuestaria para el Año Fiscal 2016, la cual estará conformada de la siguiente manera:

- Gerente de Planeamiento y Desarrollo Institucional (Presidente).
- Gerente de Administración (Integrante).
- Gerente de Administración Tributaria y Rentas (Integrante).
- Gerente de Desarrollo Urbano (Integrante).
- Subgerente de Planeamiento y Presupuesto (Integrante).
- Subgerente de Abastecimiento (Integrante).
- Subgerente de Recursos Humanos (Integrante).





MUNICIPALIDAD DE  
**JESÚS MARÍA**  
VIVE BIEN

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la comisión se encargue del fiel cumplimiento al cronograma de actividades conforme al Anexo N°001 que forma parte de la presente resolución, y presente el sustento de su trabajo con la oportunidad debida.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA

*[Handwritten signature]*  
-----  
CARLOS ALBERTO BRINGAS CLAEYSSSEN  
ALCALDE

